



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Marzo de 2016.-

**Sr. Presidente**  
**Concejo Deliberante de la Capital**  
**Juan Cruz Miranda**  
**Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Marzo de 2016.-

**PROYECTO: ORDENANZA**  
**AUTOR: CONCEJAL GILBERTO FILIPPIN**

**FUNDAMENTOS:**

Sres. Concejales, me dirijo a ustedes con el objeto de elevarles para su consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza, en el que se dispone la colocación de Cartelería de Señalización vertical y horizontal indicando la Prohibición de Estacionar sobre Calle Nieva y Castilla entre la Avenida Gdor. Francisco Galindez y Avenida Enrique Ocampo.

Tomando conocimiento a través de una solicitud e inquietudes de vecinos de la zona, se pudo comprobar las graves falencias existentes de la Arteria en cuestión, encontrándose con numerosas falencias por los vehículos que estacionan de los dos lados de la acera, produciendo a raíz de esto, un grave estado de confusión y problemas en el tránsito, en perjuicio de los vecinos, transeúntes y vehículos que circulan diariamente por el lugar.

Asimismo, esta iniciativa servirá para paliar un peligroso déficit de Seguridad Vial en la zona, ya que el frecuente estacionamiento de vehículos en la calle Nieva y Castilla, que corre en doble mano desde la Avenida Ocampo hasta la Avenida Illia, se vuelve una zona propensa a accidentes viales por la gran circulación de vehículos durante todos los horarios.

La Seguridad Vial no depende ni puede depender de un solo actor, requiere el concurso y el consenso de todos para conseguir una nueva valoración social: lo importante es destacar que los accidentes viales pocas veces son accidentales. Una mezcla de inexperiencia e imprudencia está detrás de ellas. Esto quiere decir “no accidentales”, son evitables, y en tanto que dependientes del comportamiento de los conductores y peatones, es necesario modificar o prevenir esta situación, con la complejidad que



ello supone. En conclusión el objetivo al que debemos fijar nuestra meta es reducir la tasa de accidentes y reducir la gravedad de los mismos.

Se adjunta croquis como Anexo I con la ubicación exacta del lugar, que forma parte de la presente Ordenanza.

Por todo ello, invito a mis pares a acompañarme con su voto positivo en el presente proyecto.



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 Marzo de 2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Dispóngase la colocación de Carteleria de Señalización vertical y horizontal indicando la Prohibición de Estacionar sobre Calle Nieva y Castilla entre la Avenida Gdor. Francisco Galindez y Avenida Enrique Ocampo.

**ARTICULO 2º.-** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, las partidas presupuestarias pertinentes, a efectos del cumplimiento de la presente, según las previsiones que determine.

**ARTICULO 3º: De Forma**